



GUÍA DOCENTE 2023-2024
Educación Plástica y Visual II

1. Denominación de la asignatura:

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL II

Titulación

Grado en Maestro de Educación Primaria

Código

5700

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Enseñanza y aprendizaje de Educación musical, plástica y visual.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Raquel Sanz Camarero (1), Almudena Elizondo Ruiz (2), y José Luis Pinto Sánchez (3).

4.b Coordinador/a de la asignatura

José Luis Pinto Sánchez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º curso, 5º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CG12-Capacidad de organización y planificación*
CG17-Resolución de problemas*
CG18-Toma de decisiones*
CGP5-Razonamiento crítico*
CGS1-Aprendizaje autónomo*
CGS2-Adaptación a nuevas situaciones*
CGS3-Creatividad*
CGS6-Iniciativa y espíritu emprendedor*
CGS7-Motivación por la calidad*
CGFAC4-Interesarse por conocer y apreciar las producciones culturales, artísticas y científicas.
CEMDD57-Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes y valorar su importancia.
CEMDD59-Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.
CEMDD58-Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.
CEMDD33-Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.
CGFAC6-Responsabilizarse de la propia formación y del papel de la profesión en la sociedad.

CGP6- Compromiso ético*
*Competencia de sostenibilidad curricular



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1-Reflexionar acerca de la influencia de las imágenes en educación y la conformación del imaginario social, cultural y personal
2-Valorar las posibilidades educativas que las artes plásticas y visuales aportan a la formación y al crecimiento personal del niño/a.
3. Conocer los planteamientos básicos de la Educación Artística para optar por un modelo didáctico actualizado.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. Definición, fundamentos y visiones en la Educación Artística. Contextos culturales e imaginarios estéticos.
2. LA EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA Profundización en la formación del profesor de Educación Plástica y Visual Práctica escolar en Educación Plástica y Visual
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA AGUIRRE I., (2005) Teorías y prácticas en educación artística, Octaedro, BERGER, J, (1998) Modos de ver, Gustavo Gili, Barcelona, DONDIS, D.A., (1980) La sintaxis de la imagen, Gustavo Gili, Barcelona, EDWARDS, B., (1984) Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro, Blume, Madrid, EFLAND, A., FREEDMAN, K., y STHUR, P. , (2003) La educación en el arte posmoderno. Paidós, Paidós, EISNER, E.W., (1995) Educar la visión artística , Paidós, Barcelona, HERNÁNDEZ, F., (2000) Educación y cultura visual, Octaedro, Barcelona, LOWENFELD, V. BRITAIN, W.L., (1980) Desarrollo de la capacidad creadora, Kapelusz, Buenos Aires, MACHÓN, A., (2009) Los dibujos de los niños, Cátedra, Madrid, MARÍN VIADEL, R., (2003) Didáctica de la educación artística, Pearson, Madrid, MATHEWS, J, (2002) El arte en la infancia y en la adolescencia, Paidós, Barcelona, PARINI, P, (2002) Los recorridos de la mirada, Paidós, Barcelona, PARSONS, M., (2002) Cómo entendemos el arte, Paidós, Barcelona,



VIADEL, M. R. , (2003) Didáctica De La Educación Artística, PRENTICE HALL/PEARSON,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5700&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Cuatro trabajos teórico-prácticos.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clase teórica		18	24	42
Clase práctica	CG12- CG17- CG18- CGP5- CGS1- CGS2- CGS3- CGS6- CGS7- CGFAC4- CEMDD57- CEMDD59-	18	40	58
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

Evaluación continua y formativa de competencias, capacidades, logros de aprendizaje y actitudes.

Para la evaluación final es necesario haber superado cada uno de los apartados exigidos. Después se realizará la media ponderada.

Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9.

Durante la primera convocatoria, y siempre que la causa esté debidamente justificada, el profesorado podrá establecer sistemas de recuperación de los apartados correspondientes a los ejercicios prácticos y teórico-prácticos no superados.

Se podrá tener en cuenta para su calificación, el seguimiento en el aula, de los procesos de elaboración de trabajos prácticos y teórico-prácticos.

Para la EVALUACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA será necesario haber realizado y entregado el mismo tipo de pruebas, en las mismas fechas que en la Primera convocatoria, es decir, los “ejercicios prácticos” y “teórico-prácticos”, debido al carácter continuo de dicha evaluación, manteniéndose la calificación obtenida en la primera convocatoria. Por tanto, no podrán recuperarse dichas actividades prácticas. Con esta medida se pretende garantizar la adquisición de las competencias y permitir a este alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de evaluación establecidas.

Es imprescindible que todo el alumnado que prevea la imposibilidad de su asistencia al INICIO OFICIAL del período docente de la asignatura, o se matricule con posterioridad al comienzo de este período, u opte por la posibilidad de CAMBIARSE DE GRUPO, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, a los PROFESORES/AS correspondientes de los grupos afectados durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO Para superar la asignatura en la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado se requiere superar un Examen Final con un peso del 50%, así como aportar para su evaluación los trabajos realizados por el alumnado en Convocatoria Ordinaria a lo largo del curso. En este sentido se requerirá que todos los apartados estén aprobados.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales



que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Examen	50 %	50 %
2. Trabajos prácticos	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Para superar la asignatura en situación de evaluación excepcional se mantienen las mismas exigencias que en la evaluación ordinaria. Si alguna prueba de evaluación supusiera una presencialidad obligatoria (con excepción de del examen/es final/es), el profesorado podrá modificar la/s prueba/s de evaluación adecuándolas a este tipo de alumnado.

En el sistema de EVALUACIÓN EXCEPCIONAL se exigirá la entrega de trabajos en las mismas fechas que en el sistema ordinario. Con esta medida se pretende garantizar la adquisición de las competencias y permitir al antedicho alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de evaluación establecidas.

Examen 50 %

Trabajos prácticos 50 %

TOTAL 100 %

Para superar la asignatura será necesario aprobar cada uno de los apartados del sistema de evaluación establecido.

Es imprescindible que todo el alumnado que opte por la evaluación excepcional, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, al PROFESOR/A correspondiente a su grupo preferentemente durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS del inicio oficial del periodo docente de la asignatura.



Es imprescindible que todo el alumnado que prevea la imposibilidad de participar al INICIO OFICIAL del período docente de la asignatura, o se matricule con posterioridad al comienzo de este período, u opte por la posibilidad de CAMBIARSE DE GRUPO, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, a los PROFESORES/AS correspondientes de los grupos afectados preferentemente durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Presentación de información escrita y gráfica.
Todos los materiales didácticos esenciales están en la plataforma. Comunicación tutorial reglada de la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-primaria>

<https://www.ubu.es/facultad-de-educacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-maestro-de-educacion-primaria>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano